



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

CARGO

DEVIDA

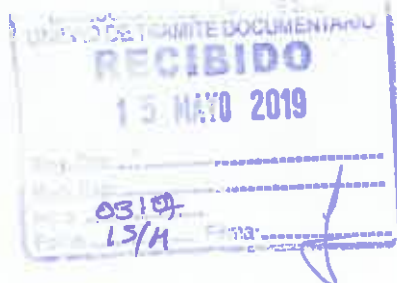
Firmado digitalmente por SANTOS PISCO Cesar Augusto FAU
D339267621 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.05.2019 12:28:46 -05:00

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Rupa-Rupa, 09 de Mayo del 2019

OFICIO N° 000136-2019-DV-OZTM

Señor Med.:
FERNANDO RAMOS MAGUIÑA
Director General
Dirección Regional de Salud
Jr. Dámaso Beraún N°1017
062-590200
Huánuco.-



Asunto : CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ACTIVIDAD:
"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERIA E INTERVENCIÓN BREVE"
DIRESA HUÁNUCO PP PTCO - 2019.

Referencia : a) INFORME N°000097-2019-DV-OCM (09MAY2019)
b) OFICIO N°2253-2019-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM
(06MAY2019)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y comunicarle que el Plan Operativo Anual (POA), para ejecutar la **ACTIVIDAD: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERIA E INTERVENCIÓN BREVE"** en el marco del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas 2019, cuenta con la Conformidad Técnica del Especialista de la Oficina Zonal Tingo María, Lic. Andrés César Santiago Modesto, responsable de la Asistencia Técnica de la Actividad.

En mi condición de Jefe Zonal, otorgo la Conformidad del Plan Operativo en mención, teniendo en cuenta que dicha actividad se encuentra enmarcada en el modelo operacional del Anexo 2 del PP PTCO, por lo tanto, se puede dar inicio a las actividades programadas en el mismo.

En ese sentido, recomiendo a Usted, realizar las acciones correspondientes a fin que las metas físicas y financieras se ejecuten respetando el cronograma establecido en el POA; así como, el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional y sus Adendas suscritas entre DEVIDA y su representada en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA.

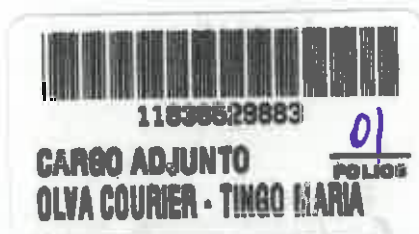
Asimismo, solicito se sirva disponer a quien corresponda actualice las metas físicas del SIAF Institucional de acuerdo a las actividades programadas en el POA.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
CESAR AUGUSTO SANTOS PISCO
JEFE (a) DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARIA

CSP/yta





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Monzon, 09 de Mayo del 2019

INFORME N° 000097-2019-DV-OCM

PARA : CESAR AUGUSTO SANTOS PISCO
OZ Tingo Maria

ASUNTO : CONFORMIDAD DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERIA E INTERVENCIÓN BREVE" DIRESA HUÁNUCO PP PTCD - 2019.

REFERENCIA : PROVEIDO N° 002162-2019-DV-OZTM (08MAY2019)



Por el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo muy cordialmente, al mismo tiempo informarle en relación al documento de la referencia presentada por la entidad ejecutora Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huánuco.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre del 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 073-215-DV entre DEVIDA y LA ENTIDAD EJECUTORA, cuya cláusula novena dispone que, a través de adendas, las partes podrán modificar el convenio e incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, mediante Informe N° 000021-2019-DV-DAT de fecha 21 de febrero del 2019, ha priorizado y opinado favorablemente sobre el financiamiento y ejecución de la actividad: "SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

Con fecha 06 de mayo del 2019, se firma la Quinta Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA, y el Gobierno Regional de Huánuco - Dirección Regional de Salud, en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.

Con Oficio N°: 2253-2019-HCO-GR—DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM. La Dirección Regional de Salud remite a DEVIDA el Plan Operativo Anual 2019, en el marco del convenio suscrito entre las partes.

De acuerdo a directiva N° 003-2015-DV-SG., Disposiciones para la negociación y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional y adendas y conformidades de los planes operativos anuales de las entidades ejecutoras en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA.



PERU

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

II.- ANÁLISIS

- La entidad ejecutora Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Huánuco, a través del oficio N°: 2253-2019-HCO-GR—DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM con fecha 08 de mayo ha presentado el plan operativo de la actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve", para su aprobación.
- Se ha revisado el contenido del documento donde se verifica los componentes descritos en el formato N° 01: Metas Físicas y el formato N°: 03 metas financieras de la programación la cual se encuentran conforme.

III.- CONCLUSIONES

- La propuesta del plan operativo anual 2019 de la actividad: "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" presentada por la DIRESA Huánuco, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados.

IV.- RECOMENDACIONES.

- Dar cumplimiento a lo establecido en la directiva vigente de remitir mediante oficio a la entidad ejecutora Gobierno Regional de Huánuco - Dirección Regional de Salud la conformidad del POA, de la actividad "Servicio de orientación, consejería e intervención breve", remite copia del expediente a la Dirección de Articulación Territorial y DPM a fin que esta supervise las acciones ejecutadas.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

CC:

ASM

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
OPERACIONAL TERCER MANDATO


Lic. Andrés César Benítez Modesto
ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"Lineamientos para la negociación y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional y adendas y la conformidad de los planes operativos anuales de las Entidades Ejecutoras en el marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA"

Andrés Cesar Santiago Modesto

Nombre del Especialista Técnico

Firma y Fecha

Se suscribe en señal de conformidad: si () no ()

Observa el POA: si () no (X). (De ser necesario, se adjuntará una hoja de trabajo complementaria al presente Anexo, debidamente visada)

CESAR AUGUSTO SANTOS PISCO
JEFE (a) DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARIA

Cesar Augusto Santos Pisco

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

Firma y Fecha



Huánuco, 06 MAY 2019

OFICIO N° 2153 - 2019 - HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-PPCPSM

Señor:
CESAR AUGUSTO SANTOS PISCO
Jefe (e) de la Oficina Zonal Tingo María
Av. José Carlos Mariátegui N° 502- Castillo Grande - Tingo María



Asunto : Solicito Conformidad del Plan Operativo Anual 2019 DEVIDA.

Referencia : OFICIO N° 068-2019 - DV.OZTM

De mi especial consideración:

Mediante el presente es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en atención al documento de la referencia se remite a su Dirección dos (02) ejemplares del Plan Operativo Anual 2019 - DEVIDA, de la actividad operativa: "Servicio de orientación, consejería e Intervención breve", del producto "Población recibe Intervenciones Terapéuticas para disminuir el Riesgo y afectación por el Consumo de Drogas" del "Programa presupuestal Prevención y tratamiento para el consumo de drogas" que tiene a cargo la Dirección Regional de Salud Huánuco para su conformidad.

Convincente de contar con su amable atención al presente es acertada la ocasión para enunciarle las muestras de mi personal consideración.

Atentamente,

FRM/EEPF/ANSS/MPC/yefb
 C.C. Arch.
 Hco. 03/05/2019

N° Doc:
 N° Exp:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Rupa-Rupa, 13 de Marzo del 2019

OFICIO N° 000068-2019-DV-OZTM

Señor (a)

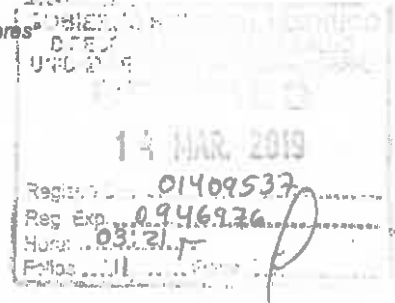
Dr. Fernando Ramos Magulña

Director Regional

Dirección Regional de Salud Huánuco

Jirón Dámaso Beraún 1017.

Huánuco.-



Asunto : Remisión de Adenda y formato de Plan Operativo Anual 2019

Ref. : Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, de acuerdo al documento de la referencia, su representada cuenta con una asignación presupuestal para ejecutar la Actividad: **"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE"**, motivo por el cual se debe de suscribir la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre DEVIDA y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO, así como remitir a DEVIDA el Plan Operativo Anual de la actividad que su institución tiene a cargo.

Al respecto, es necesario que el equipo a su cargo inicie la gestión para la suscripción de la Adenda al Convenio y elabore el Plan Operativo Anual 2019 (POA), para lo cual adjuntamos los formatos de la propuesta de ambos documentos.

En ese sentido, agradeceremos suscribir la presente adenda en dos ejemplares originales y devolver a DEVIDA, para proceder a su firma en un plazo de tres (3) días hábiles, una vez recepcionado el presente. En caso, su representada formulara aportes u observaciones a la propuesta de adenda remitida, le solicitamos las haga conocer por escrito, a fin que sean evaluadas por nuestra Oficina de Asesoría Jurídica, previamente a su suscripción.

Cualquier coordinación ponerse en contacto con el Lic. Cesar Augusto Modesto, profesional que labora en la Oficina Zonal Tingo María de DEVIDA, al correo electrónico: csantiago@devida.gob.pe; o al celular 958543623.

Es propicia la oportunidad para manifestarle nuestra especial consideración y disposición de colaboración y coordinación permanente.

Atentamente


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas
CESAR AUGUSTO SANTOS PISCO
JEFE (a) DE LA OFICINA ZONAL TINGO MARIA

CSP/yta



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE HUANUCO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y
TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS - PP PTCD**

PLAN OPERATIVO 2019

ACTIVIDAD:

**“SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E
INTERVENCIÓN BREVE”**



Índice

1. Datos Generales

- Nombre de la Actividad:
- Objetivo de la Actividad:
- Monto de la inversión:
- Ámbito de intervención:
- Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución (2019):

2. Descripción de la Actividad/Tareas

3. Programación de las tareas y sus metas

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.

1. DATOS GENERALES

Nombre de la Actividad:

"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE"

Objetivo de la Actividad:

Implementar y/o fortalecer Servicios de Salud Mental para brindar orientación, consejería o intervención breve a personas con consumo de drogas.

Monto de la inversión:

ACTIVIDAD EJECUTORA	MONTO S/.
"SERVICIO DE ORIENTACIÓN, CONSEJERÍA E INTERVENCIÓN BREVE"	780,976.00

Ambito de intervención:

Departamento :Huánuco

Provincias :Huánuco, Leoncio Prado, Ambo, Pachitea, Dos de Mayo, Huamálles y Puerto Inca.

Distritos :Amarilis, Huánuco, Pillco Marca y Margos. Castillo Grande, Daniel Alomía Robles, Juan José Crespo y Castillo, Mariano Dámaso Beraún, Monzón y Huacrachuco. Ambo, Conchamarca y San Rafael. Panao, Umari y Chaglla. San Miguel de Cauri, La Unión, Aparicio Pomares y Chavinillo. Miraflores, Puños, Tantamayo y Jacas Grande. Puerto Inca y Codo del Pozuzo.

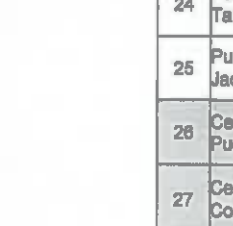
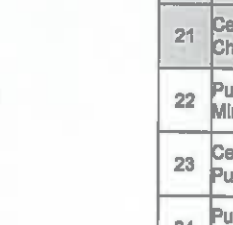
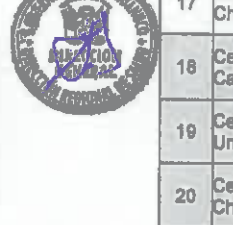
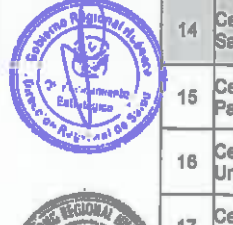
Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2019:

3,360 personas atendidas por consumo de drogas en los "Servicios de orientación, consejería e intervención breve" de los Establecimientos de salud del 1° nivel de atención.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD/TAREAS:

Con la finalidad de brindar la atención de las personas con consumo de drogas en los "Servicios de orientación, consejería e intervención breve" se han focalizado los siguientes Establecimientos de salud del 1° nivel de atención:

N°	Establecimiento de salud	Provincia	Distrito	Dirección	Nivel de Atención	Categoría	Código RENAES	RED	Meta Total Prog.
1	C.S. Perú Corea	Huánuco	Amarilis	Jr. Miguel Grau N° 218	1°	I-4	00755	Red Huánuco	120
2	Centro de Salud las Moras	Huánuco	Huánuco	Jr. Raymón Mz M-10 Las Moras	1°	I-3	00787	Red Huánuco	120
3	Centro de Salud Potracancha	Huánuco	Pillco Marca	Jr. San Diego cuadra 2 s/n	1°	I-3	00757	Red Huánuco	120
4	Centro de salud Margos	Huánuco	Margos	Jr. Independencia s/n y Juan Duran	1°	I-3	00798	Red Huánuco	120



	Centro de Salud Castillo Grande	Leoncio Prado	Castillo Grande	Av. Iquitos N° 1599	1°	I-3	00933	Red Leoncio Prado	120
	Centro de Salud Supte San Jorge	Leoncio Prado	Daniel Alomía Robles	Av. Hipólito Tuesta s/n	1°	I-3	00937	Red Leoncio Prado	120
7	Centro de Salud Aucayacu	Leoncio prado	Juan José Crespo y Castillo	Jr. Grau última cdra. s/n	1°	I-3	00952	Red Leoncio Prado	120
	Centro de Salud las Palmas	Leoncio prado	Mariano Damaso Beraun	Carretera Central Hco - Tingó María Km 17	1°	I-3	00974	Red Leoncio Prado	120
9	Centro de Salud Monzón	Leoncio Prado	Monzón	Jr. Centenario s/n	1°	I-3	00985	Red Leoncio Prado	120
	Centro de Salud Cachicoto	Huamalfes	Monzón	Jr. Cachicoto S/N	1°	I-3	00987	Red Leoncio Prado	120
	Centro de Salud Huacrachuco	Marafón	Huacrachuco	Jr. 28 de Julio S/N	1°	I-3	00986	Red Leoncio Prado	120
12	Centro de Salud Ambo	Ambo	Ambo	Ambo	1°	I-3	00816	Red Ambo	120
13	Centro de Salud Conchamarca	Ambo	Conchamarca	Conchamarca	1°	I-3	00818	Red Ambo	120
14	Centro de Salud San Rafael	Ambo	San Rafael	San Rafael	1°	I-3	00831	Red Ambo	120
15	Centro de Salud Panao	Pachitea	Panao	Jr. Grau s/n	1°	I-3	00778	Red Pachitea	120
16	Centro de Salud Umari	Pachitea	Umari	Carretera Huanuco-Panao Km 39	1°	I-3	00783	Red Pachitea	120
17	Centro de Salud Chaglla	Pachitea	Chaglla	Jr. Mayro s/n	1°	I-3	00779	Red Pachitea	120
18	Centro de Salud Caun	Lauricocha	San Miguel de Cauri	Jr. Chacacoche s/n	I	I-3	00000803	Red de Salud Dos de Mayo	120
19	Centro de Salud La Unión	Dos de Mayo	La Unión	Jr. Dos de Mayo N° 185	I	I-4	00000839	Red de Salud Dos de Mayo	120
20	Centro de Salud Chupan	Yarowilca	Apanco Pomares	Jr. Caserio Jacinto Torres Mz E Lt 9	I	I-3	00000863	Red de Salud Dos de Mayo	120
21	Centro de Salud Chavinillo	Yarowilca	Chavinillo	Jr San Juan N° 201	1°	I-3	00000855	Red de Salud Dos de Mayo	120
22	Puesto de Salud Miraflores.	Huamalfes	Miraflores	Miraflores	1°	I-2	00895	Red Huamalfes.	120
23	Centro de Salud Puños.	Huamalfes	Puños.	Puños.	1°	I-3	00892	Red Huamalfes.	120
24	Puesto de Salud Tantamayo.	Huamalfes	Tantamayo.	Tantamayo	1°	I-2	00903	Red Huamalfes.	120
25	Puesto de Salud Jacas Grande	Huamalfes	Jacas Grande	Jacas Grande	1°	I-2	00897	Red Huamalfes.	120
28	Centro de Salud Puerto Inca	Puerto Inca	Puerto Inca	Puerto Inca	1°	I-3	00907	Red Puerto Inca	120
27	Centro de Salud Codo de Pozuzo	Puerto Inca	Codo del Pozuzo	Jr. Fernando Belaunde Terry S/N	1°	I-3	00927	Red Puerto Inca	120
28	Puesto de Salud Nueva Honona	Puerto Inca	Puerto Inca	Puerto Inca	1°	I-2	00913	Red Puerto Inca	120
TOTAL									3,360

Esta actividad consiste en dos acciones:

La primera acción es la de "Orientación y Consejería a personas con consumo de drogas". La cual consiste en identificar a las personas que tienen, o se hallan en riesgo de desarrollar, algún problema relacionado con el consumo de drogas; así como brindar



orientación y consejería sobre su nivel de riesgo de consumo de drogas. Esta acción solo se realizará con aquellos usuarios que han sido derivados a este servicio por presentar consumo de drogas o porque, como parte de una sesión en este servicio sobre salud mental, se identifica que el usuario presenta consumo de drogas.

El psicólogo contratado es quien atiende al usuario en el "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" y como parte de la primera sesión, realizará la entrevista inicial (detección de problemas de consumo de drogas) y el Tamizaje en salud mental (aplicación del ASSIST).

- Si producto de la entrevista y tamizaje se advierte que el usuario se encuentra en la categoría de "Nivel Bajo" de consumo de drogas, se procederá con la consejería informando al usuario sobre los resultados obtenidos y reforzando comportamientos relacionados a la abstinencia del consumo de drogas, así como fortalecer estilos de vida saludable y desarrollo de Habilidades para la Vida, como factores protectores del consumo.
- Si los resultados se encuentran en la categoría de "Nivel Alto-Moderado" se hará uso de una sesión adicional para profundizar en el problema de drogas del usuario, de acuerdo a los criterios diagnósticos establecidos en el CIE-10 /11 (2° sesión). Asimismo, se debe de entrevistar a la familia, o personas significativas del usuario, para validar o complementar los datos obtenidos. Esta etapa concluirá con la devolución diagnóstica y orientación con la finalidad de continuar con la intervención breve (3° sesión).

Para su reporte en el HIS, esta primera entrevista tendrá las siguientes codificaciones:

- Tamizaje de salud mental (U140)
- Consejería en salud mental (99404)

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **11,200 PERSONAS ORIENTADAS**; es decir, aquellas personas que cuentan con el tamizaje (ASSIST) y la consejería en salud mental. Cabe señalar que son **1,400** usuarios nuevos por mes.

La segunda acción es la de "*Intervención breve para personas con tamizaje positivo*". La cual consiste en llevar a cabo 06 sesiones dirigidas a generar adherencia al tratamiento, conciencia de nivel de riesgo/problema/enfermedad, motivación al cambio y/o manejo de conductas de riesgo. En el caso, el usuario necesite una mayor complejidad de atención, se realizará la derivación a un centro de mayor capacidad resolutoria (Nivel II o CSMC). Estas sesiones estarán dirigidas a aquellos usuarios quienes en cuyo proceso de evaluación diagnóstica (Tarea 1), evidenciaron riesgo moderado y alto de consumo de drogas.

Para su reporte en el HIS, todas estas acciones se codificarán bajo una misma denominación:

- Problemas relacionados con el uso de... (Z720, Z721, Z722) o Trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo de... (F1X.X);
- Psicoterapia individual (90806)

Se considerará persona atendida a aquella que cuenta con un mínimo de 06 sesiones de intervención con el usuario y con la familia (aparte de las 03 sesiones de evaluación diagnóstica y consejería). Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta mensual de **420** personas nuevas y anualmente **3,360 PERSONAS ATENDIDAS**.

Cada establecimiento de salud en el que se implemente el servicio presentará un Informe Mensual en el cual se describirán las actividades realizadas, incluyendo las



personas orientadas y atendidas en el "Servicio de orientación, consejería e intervención breve", estas metas deben de coincidir con lo reportado en el padrón de beneficiarios proporcionado por DEVIDA, el cual será consolidado por el coordinador de la actividad e incorporado en el SIMDEV (Sistema de Monitoreo de DEVIDA).

Para ello, se requiere de lo siguiente:

- Contratación de 28 profesionales de salud para los "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" de los Establecimientos de Salud del 1° nivel de atención siguientes: Perú Corea, las Moras, Potracancha y Margos. Castillo Grande, Supte San Jorge, Aucayacu, las Palmas, Monzón, Cachicoto y Huacrachuco. Ambo, Conchamarca y San Rafael, Panao, Umari y Chaglla. Cauri, La Union, Chupán y Chavinillo. Miraflores, Puños, Tantamayo y Jacas Grande. Puerto Inca, Codo del Pozuzo y Nueva Honoria.

Contratación de 01 psicólogo para la sede de la Dirección Regional de Salud con la finalidad de monitorizar, supervisar y evaluar las intervenciones sanitarias, además para sistematizar y consolidar la información que reportan los psicólogos contratados en la parte clínica y para la articulación multisectorial a efectos de instaurar la salud mental en relación a la prevención del consumo de drogas.

- Útiles de escritorio.
- Material e difusión (trípticos, afiches y banner)
- 26 equipos computacionales para los establecimientos priorizados que desarrollaran la actividad operativa. Al respecto los equipos se utilizaran para q el profesional contratado sistematice la información que le corresponde como por ejemplo: Redaccion de informes ejecutivos, registro de actividades diarias, consolidar el padrón de beneficiarios; almacenar la información estadística de casos atendidos y otras actividades como elaboración de ponencias en Power Point.
- 01 equipo computacional y 01 escritorio para la sede administrativa de la DIRESA Huánuco. Al respecto es pertinente contar con el equipo computacional y el escritorio pues serán las herramientas de trabajo para un mejor desempeño, por tanto el personal contratado realizara las actividades documentarias del programa presupuestal, como son consolidado de la información de cada unidad ejecutora , ingreso de la información al SIMDEV, entre otros documento administrativos
- 01 fotocopiadora multifuncional para la sede administrativa de la DIRESA Huánuco. Al respecto en la sede de la DIRESA Huánuco, no se cuenta con una fotocopiadora operativa al 100% , por tanto la adquisición del mencionado bien permitirá, fortalecer el trabajo administrativo, en lo quien corresponde a fotocopiado de formatos del programa , de documentos técnicos y de informes de los 28 establecimientos de salud priorizados, asi como de las labores administrativas de la coordinación del Programa Presupuestal 051- DIRESA Huánuco.

A continuación se detallan cada una de las tareas de la Actividad:

Tarea 1.1: Taller de unificación de criterios para la implementación de la actividad. Esta tarea implica que el equipo técnico regional participe de la capacitación de unificación de criterios para la implementación de la actividad que tienen a cargo, en el marco del Programa Presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas (PP PTCO). Esta tarea se realizará en la ciudad de Lima por 03 días efectivos.

Asistirán un total de 4 personas: 3 profesionales contratados (psicólogos), y 1 Coordinador de salud mental de la DIRESA.



El Coordinador de Salud Mental de la DIRESA elaborará un informe sobre la participación del equipo en los 02 talleres y sobre la réplica del taller con los integrantes del ETR que no hayan participado del taller en Lima. La meta de esta tarea es **02 INFORMES** anual.

Se requiere para ello la adquisición de pasajes terrestres de Huánuco a Lima (ida y vuelta) y los viáticos por estadía en Lima de los 04 participantes por 03 días (Se considerará la llegada a Lima 1 día antes y 1 día después).

Tarea 1.2: Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento de los profesionales de la salud

La presente tarea consiste en realizar 02 eventos de entrenamiento, de capacitación y/o formación especializada relacionada a la "Orientación, consejería e intervención breve en consumo de sustancias psicoactivas". Para esta tarea, la entidad puede optar por los modalidades:

a. **Capacitación y/o formación especializada.** Estas acciones estarán a cargo de profesionales con experiencia certificada por el "Programa de formación para la Reducción de la Demanda de Drogas". Estos cursos formativos serán programados en coordinación con el equipo del "Programa de formación para la Reducción de la Demanda de Drogas", pudiendo elegirse entre los siguientes Cursos de capacitación:

- Curso de Entrenamiento en Tratamiento de Drogodependencias TREATNET.
- Sistema Integral Integrado de Atención Social Sanitaria a la dependencia de Drogas (Virtual)

La evaluación de las competencias adquiridas a través del curso formativo es responsabilidad del programa de formación. Sin embargo, el monitoreo y aplicación posterior de lo aprendido en los cursos depende del coordinador técnico del programa

Durante el presente año, se tiene previsto alcanzar una meta de **80 PERSONAS CAPACITADAS**; es decir, aquellas personas hayan aprobado (nota igual o mayor que 14 catorce), por lo menos a uno de los cursos elegidos para la Región.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Pasajes y viáticos para los profesionales a capacitar.
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes de la capacitación.

Tarea 1.3: Reuniones de trabajo con el equipo técnico que implementa la actividad

La presente tarea consiste en realizar reuniones clínicas mensuales con el equipo técnico (profesionales contratados), las cuales estarán a cargo de la Coordinadora de Salud Mental de la DIRESA y/o Redes cuyo objetivo es mejorar la calidad de la intervención con los usuarios.

Las Reuniones clínicas (discusión de casos y revisiones bibliográficas) consisten en realizar reuniones de trabajo con todos los profesionales del equipo técnico de la actividad, con la finalidad de hacer revisión de casos, intercambiar experiencias, reforzar conocimientos y estrategias de abordaje que ayuden a optimizar la intervención. Estas reuniones deben de ser planificadas antes del inicio del mes, las cuales deben de ser remitidas al especialista de DEVIDA.



Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **08 ACTAS DE REUNIÓN**; es decir, por cada reunión mensual realizada se debe de elaborar un Acta como medio de verificación.

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Pasajes y viáticos para los profesionales a la reunión.
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes a la reunión.



Tarea 1.4: Fortalecimiento del trabajo de articulación intra e interinstitucional

Esta tarea consiste en realizar acciones que permitan fortalecer el trabajo de articulación, a nivel regional y local, del "Servicio de orientación, consejería e intervención breve" que implementan los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

A nivel Regional:

Difusión de la implementación y ejecución de la actividad: "Servicio de Orientación, Consejería e Intervención Breve" en distintas instancias, a través de Reuniones de comités multisectoriales, Reuniones sectoriales, Reuniones ordinarias de seguridad ciudadana, Mesa de concertación, Consejo Regional, entre otros. Las acciones antes mencionadas confluirán en acuerdos de trabajo interinstitucional.

- Acciones de incidencia y gestión para la incorporación de la actividad en los planes regionales de prevención y tratamiento del consumo de drogas. En las regiones donde no hubiera planes, realizar las gestiones con otros sectores para elaborar la propuesta.

A nivel Local:


- Coordinaciones interinstitucionales y acuerdos de trabajo conjunto para la derivación y atención de casos.
- Reuniones de difusión e incidencia intramuros para la detección y atención de casos.

Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **08 INFORMES MENSUALES**; este documento debe ser elaborado por el coordinador de Salud Mental de la DIRESA y debe consolidar todas las acciones realizadas a nivel regional y local, las cuales deben de contar con sus Actas correspondientes. Estos informes deberán ser incorporados en el SIMDEV.

Tarea 1.5: Supervisión y asistencia técnica a los servicios de orientación, consejería e intervención breve.


Esta tarea consiste en realizar visitas de supervisión y asistencia técnica sobre las atenciones que realizan los profesionales contratados. Estas visitas estarán a cargo del responsable de salud mental (coordinador de salud mental de la DIRESA y de las Redes), a fin de abordar asuntos relacionados a los objetivos del servicio, e identificar aspectos críticos en los casos atendidos, tales como:

- Adherencia
- Criterios diagnósticos
- Plan de Intervención
- Historias Clínicas
- Registro en el padrón de beneficiarios
- Otros



Durante el presente año se tiene previsto alcanzar una meta de **16 REPORTES**; este documento debe ser llenado por el coordinador de Salud Mental de la DIRESA y de las Redes. Deberán realizarse 02 visitas mensuales de supervisión y asistencia técnica, cada una involucra la emisión de un reporte (según instrumento diseñado para tal fin).

Para ello, se requiere lo siguiente:

- 
- Movilidad local / Pasajes / Viáticos para las visitas de supervisión y asistencia técnica.
 - Material e difusión (trípticos, afiches y banner)



PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.



FORMATO N° 01

PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES - 2019

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL REISGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS
 Actividad: SERVICIO DE ORIENTACION Y CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)			
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
1	Servicio de orientación, consejería e Intervención breve a personas con consumo de drogas	PERSONA ORIENTADA					1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400	11,200
1.1	Taller de unificación de criterios para la implementación de la actividad	PERSONA ATENDIDA					420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	420	3,360
1.2	Fortalecimiento de capacidades y entrenamiento de los profesionales de la salud	INFORME						1								1		2
1.3	Reuniones de trabajo con el equipo técnico que implementa la actividad	PERSONA CAPACITADA						40										80
1.4	Fortalecimiento del trabajo de articulación intra e interinstitucional	ACTA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
1.5	Supervisión y asistencia técnica a los servicios de orientación, consejería e intervención breve.	INFORME					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8
		REPORTE					2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	16

Leyenda:
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO N° 3
PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS - 2019

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: POBLACION RECIBE INTERVENCIONES TERAPEUTICAS PARA DISMINUIR EL RIESGO Y AFECTACION POR EL CONSUMO DE DROGAS
 Actividad: SERVICIO DE ORIENTACION Y CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE

GENERICA DE GASTO (1)	Especifica de Gasto (2)		Meta Mensualizada soles (3)												META TOTAL (4) S/.			
	CODIGO (5)	NOMBRE	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
2.3	1.5.1.2	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina						8,500										8,500
	2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte					670	1,670	690	560	640	560	1,120	560				6,470
	2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión					2,640	12,080	2,720	2,240	2,560	2,240	5,440	2,240				32,160
	2.1.2.89	Otros gastos					55	45	15	20	30	8	0	0				173
	2.7.1.15	Servicio de alimentación de consumo humano					490	1,020	300	180	200	180	200	180				2,750
	2.7.1.16	Servicio de impresiones					1,500											1,500
	2.7.1.19	Servicios diversos					41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,600	41,580			332,780
	2.8.11	Contratación de servicios administrativos					36,059	36,059	36,059	36,059	36,059	36,059	36,059	36,059	36,122			288,535
	2.8.12	Contribuciones a Escuelas					1,701	1,701	1,701	1,701	1,701	1,701	1,701	1,701	1,701			13,608
	2.8.14	Aguafríos cas							4,500						4,500			9,000
2.6	3.2.1.1	Muebles y equipos							17,000									17,000
	3.2.1.2	Mobiliario							1,000									1,000
	3.2.3.1	Equipos computacionales						67,500										67,500
TOTAL							89,215.00	104,175.00	173,085.00	82,348.00	82,790.00	82,348.00	86,120.00	86,883.00			780,976	

Leyenda:
 Genérica del Gasto (1): según clasificador de gasto
 Especifica de gasto (2): Según clasificador de gasto
 Meta mensual (3): se consignaron los montos de cada específica de gasto en Soles de forma mensual
 Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
 Código (5): Según clasificador
 Meta financiera: Se considera la programación presupuestal por genérica o específica de gasto

